



## INSTRUCTIVO

**RUBRO I: N° de Agente de Recaudación:** Consignar el número otorgado por esta Dirección al momento de la inscripción como Agente de Recaudación.

**N° C.U.I.T.:** Colocar el número otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (adjuntar fotocopia de la constancia de inscripción en dicho Organismo).

**RUBRO II: Apellido y Nombres:** Consignar apellido y nombres o razón social observando las siguientes pautas:

**Personas Físicas:** Colocar primero el apellido y luego los nombres completos. En el caso de mujeres casadas se consignará el apellido de soltera. Los extranjeros que no posean DNI deberán presentar Cédula de Identidad, Certificado o comprobante que acredite el número de expediente asignado por la Dirección Nacional de Migraciones, donde conste el carácter de su residencia.

**Sociedades Regularmente Constituidas, Cooperativas, Fundaciones, Asociaciones, etc.:** Consignar la razón social conforme reza el contrato constitutivo. Agregar fotocopia del Estatuto, Contrato Social o documento equivalente y de la constancia de inscripción ante los respectivos Órganos de Contralor.

**Sociedades de Hecho o no regularmente constituidas:** Colocar apellido y nombres completos de por lo menos 2 (dos) integrantes de la sociedad. Se deberá agregar fotocopia del Estatuto o Contrato Social cuando corresponda.

**Personas Jurídicas en Formación:** Colocar la razón social según contrato constitutivo seguida de la expresión "en formación". Agregar fotocopia del Estatuto, Contrato Social o documento equivalente y de la constancia de inscripción o de inicio del trámite ante los respectivos Órganos de Contralor.

**Unión Transitoria de Empresas:** Se deberá consignar la denominación según lo estipula el contrato de unión transitoria, agregando fotocopia del mismo.

**Sucesión Indivisa:** Si existe declaratoria de herederos, seguir las mismas reglas que rigen para las Sociedades de Hecho, de no existir consignar apellido y nombres del causante, anteponiendo la expresión "Sucesión de", agregando fotocopia del testimonio judicial de la designación del administrador. En ambos casos se deberá presentar fotocopia del Acta de Defunción del Causante.

**Nombre de Fantasía:** Si se desarrollan actividades bajo un nombre de fantasía, consignarlo en forma completa.

**RUBRO III: Domicilio:** Se deberán completar calle y número, localidad y provincia, consignando los nombres compuestos completos.

**Domicilio Fiscal:**

**Personas Físicas:** consignar el domicilio donde el agente reside habitualmente. Agregar fotocopia de la escritura del inmueble, contrato de locación o arrendamiento, de la factura del servicio de electricidad, D.N.I., L.E., o L.C. u otro documento que lo demuestre fehacientemente.

**Personas de Existencia Ideal:** consignar el lugar donde se halla el asiento principal de sus actividades. Adjuntar fotocopia del Instrumento del órgano máximo de la sociedad donde se fije este domicilio o las mismas constancias probatorias que las exigidas para las personas físicas para cada uno de los integrantes de las Sociedades de Hecho.

**Domicilio Comercial:**

**Personas Físicas:** colocar el domicilio del asiento principal de las actividades. Adjuntar fotocopia del título de propiedad del inmueble o en su defecto del contrato de locación.

**Personas de Existencia Ideal:** consignar el domicilio de la sede de la Adm. Central. Agregar iguales constancias que las exigidas para las personas físicas. En el caso de las Sociedades de Hecho dichos documentos deberán estar a nombre de por lo menos uno de los socios.

**RUBRO IV: Régimen a inscribirse:** deberá indicar el/los régimen/es de recaudación en el/los que considera debe ser incluido/s, conforme a la normativa vigente.

**Escribanos Públicos:** Deberán consignar el número de Decreto a través del cual se les asignó un Registro Notarial.

**Fecha de Cese:** Indicar la fecha en que se cesa el ejercicio de la actividad respectiva.

**RUBRO V: Datos personales del agente o de los responsables de la firma:** Según sea el tipo de empresa se deberá consignar:

**Empresas Unipersonales:** la información del titular de la misma y su cónyuge agregando fotocopia del D.N.I., L.E., L.C. (1° y 2° hoja) de ambos, aún cuando estuvieren separados de hecho.

**Sociedades de Hecho o no regularmente constituidas:** los datos referentes a cada uno de los socios y el cargo que ocupan, cuando corresponda. Agregar fotocopia del D.N.I., L.E. o L.C. (1° y 2° hoja) de cada uno de ellos y el de sus cónyuges, aún cuando estuvieren separados de hecho.

**Sucesiones Indivisas:** si existe declaratoria de herederos se debe proceder de la misma forma que para las Sociedades de Hecho, de no existir consignar los datos correspondientes al Administrador de la Sucesión.

**Sociedades Regularmente Constituidas:** los datos de los responsables de acuerdo al Acta de Asamblea de distribución de cargos inscripta en el Órgano de Contralor, agregando fotocopia del mismo y de los D.N.I., L.E. o L.C. (1° y 2° hoja) de cada uno de ellos y el de sus respectivos cónyuges, aún cuando estuvieren separados de hecho.

**Personas Jurídicas en formación:** la información correspondiente a los directores, consejeros y fundadores según el documento de constitución. Agregar fotocopia del D.N.I., L.E., o L.C. (1° y 2° hoja) de cada uno de ellos y el de sus respectivos cónyuges, aún cuando estuvieren separados de hecho.

**Unión Transitoria de Empresas:** Colocar los datos del representante de la U.T.E. tal cual surgen del Contrato de Unión Transitoria.

**Cooperativas, Fundaciones, Asociaciones, etc.:** la información referente a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo al último Acta de Asamblea inscripta en el Órgano de Contralor donde se los designara, agregando fotocopia del mismo, y de los D.N.I., L.E. o L.C. (1° y 2° hoja) de cada uno de ellos y los de los respectivos cónyuges, aún cuando estuvieren separados de hecho.

**Sólo en el caso de Sociedades de Hecho deberán firmar cada uno de los integrantes de la sociedad, de tratarse de otro tipo societario firmarán sólo los responsables de la misma.**

**RUBRO VI: Sucursales o representantes en La Pampa:** Cubrir únicamente en caso de ser necesario.

**IMPORTANTE:**

- ACTIVIDAD CERALES: Fotocopia de la constancia donde se otorga el número de inscripción como Acopiador Autorizado en Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

- ACTIVIDAD BANCOS: Fotocopia autenticada de la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

- ACTIVIDAD SEGUROS: Fotocopia autenticada de la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación para actuar en el rubro Seguros.

**Cuando se presente una Declaración Jurada modificatoria sólo deberá informarse el dato que se modifica, adjuntando las constancias probatorias que acrediten tal cambio.**

**"El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25326".**

**"La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de control de la Ley N° 25326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".**